

NOTIFICACIÓN de 29 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, instando al Juzgado la propuesta previa de adopción, adoptada en el expediente que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a los padres, don Samuel Gallego Guerrero y doña Mónica Alonso Leandro, al desconocerse su paradero se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha de 29 de septiembre de 2010, adoptada en el expediente núm. 352-2005-21000334-1, procedimiento núm. 373-2009-00000061-3, relativo al/la menor S.G.A., por el que se

A C U E R D A

1. Formular ante el Juzgado de Primera Instancia competente la propuesta previa de adopción del/la menor S.G.A., por parte de las personas seleccionadas.

2. Mantener el ejercicio de la guarda del/la menor en la situación actual, mientras se resuelve el expediente judicial de adopción.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 29 de septiembre de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 23 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador, por infracciones a la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en Materia de Drogas.

Por la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar en Cádiz se ha dictado acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador núm. 2/10-DG contra don Said Abaid.

Ante la imposibilidad de practicar su notificación personal al interesado y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a través de este anuncio se pone en su conocimiento el referido acuerdo de iniciación:

Procedimiento sancionador núm. 2/10-DG:

- Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.

- Fecha del acto notificado: 2.6.10.

- Interesado: Don Said Abaid con DNI X-4420174-B.

- Hecho denunciado: Venta de bebidas alcohólicas en máquina expendedora el día 3 de mayo de 2010.

- Lugar de la infracción: Recinto ferial de Jerez.

- Infracción: Venta o suministro de bebidas alcohólicas a menores de 18 años (art. 26.1.a de la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en Materia de Drogas, adicionado a la misma por la Ley 1/2001, de 3 de mayo).

- Tipificación: Art. 39.1.a) de la Ley 4/97, en la redacción dada al mismo por la Ley 12/03, de 24 de noviembre.

Se advierte al interesado que dispone de un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente acuerdo de iniciación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse, y ejercer los derechos reconocidos en el art. 35 de la Ley 30/92, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo de iniciación del procedimiento en el plazo previsto, el mismo podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del citado Real Decreto 1398/1993.

Asimismo, se le informa que en el Departamento de Régimen Jurídico de la Delegación Provincial (sito en plaza de Asdrúbal, núm. 6, de Cádiz) se encuentran a su disposición el citado expediente.

Cádiz, 23 de septiembre de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública el procedimiento para la inscripción como Bien de Interés Cultural, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con la categoría de Monumento, de la Iglesia de Santo Domingo y el Antiguo Convento de Santa Cruz la Real, en Granada.

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la inscripción como Bien de Interés Cultural en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con la categoría de Monumento, de la Iglesia de Santo Domingo y el Antiguo de Santa Cruz la Real (Granada), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública del expediente a las personas interesadas en el mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, artículo 12.1 de Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 59.5 de la citada Ley 30/1992.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Granada, Paseo de la Bomba, núm. 11, 1.ª planta, de nueve a catorce horas.

Granada, 21 de septiembre de 2010.- El Delegado, Pedro Benzal Molero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública para la obtención de Autorización Ambiental Integrada el proyecto que se cita en La Mojonera. (PP. 2344/2010).

Expte. AAI/AL/095/10.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de IPPC, y art. 24 de la Ley 7/2007, de